

## POLÍTICA PÚBLICA, JUSTICIAS Y NECESIDADES. APROXIMACIONES DESDE EL ABORDAJE DEL EMBARAZO A EDADES TEMPRANAS

Public policy, justice and needs. Approaches from the early pregnancy approach

Mónica De Martino-Bermúdez\*

<https://orcid.org/0000-0002-1586-6531>

### Resumen

El presente capítulo aborda la política pública como una respuesta organizada del Estado con relación a necesidades sentidas por la población, basada en un sentido ético de la acción política, entendida como la actividad mancomunada de los que sienten tales necesidades. Entendemos que la política pública es colocada como un horizonte límite

\* Universidad de la República.  
Montevideo, Uruguay

✉ [monica.demartino@cienciassociales.edu.uy](mailto:monica.demartino@cienciassociales.edu.uy)

### Cita este capítulo

---

De Martino-Bermúdez, M. (2020). Política pública, justicias y necesidades. Aproximaciones desde el abordaje del embarazo a edades tempranas. En: Cano Quintero, M. C. y Granja Escobar, L. C. (eds. científicos). *Políticas públicas: reflexiones y experiencias latinoamericanas* (pp. 135-172). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

en el análisis, lo que no permite profundizar en la calidad de la justicia y los bienes jurídicos a defender. Por tanto, este capítulo reclama un análisis y reflexión, por parte de las profesiones asistenciales, que vaya más allá de los límites de una política o programa concreto accediendo a las necesidades sentidas por los afectados y sus formas de organización socio-política, de tal manera la justicia aparecería como un nuevo horizonte reflexivo que hasta ahora no se presenta con claridad. Para estas reflexiones nos servimos de la investigación *Visibilizando la Paternidad Adolescente en Contextos de Pobreza*, financiada por la Comisión Sectorial de Investigaciones Científicas de la Universidad de la República, especialmente de las entrevistas realizadas a técnicos que trabajan en torno al embarazo a edades tempranas.

## **Palabras Claves**

Política Pública; Justicias; Necesidades; Embarazo a edades tempranas.

## **Abstract**

This chapter deals with public policy as an organized response of the state in relation to needs felt by the population, based on an ethical sense of political action, understood as the joint activity of those who feel such needs. We understand that public policy is placed as a limit horizon in the analysis, which does not allow to deepen the quality of justice and legal assets to defend. Therefore, this article demands an analysis and reflection, by the care professions, that goes beyond the limits of a specific policy or program accessing the needs felt by those affected and their forms of socio-political organization, of such in this way justice would appear as a new reflective horizon that until now is not presented clearly. For these reflections we use research *Visiting Teen Paternity in Contexts of Poverty*, funded by the Sectorial Commission of Scientific Research of the University of the Republic, especially interviews conducted with technicians who work around pregnancy at an early age.

## Keywords

Public politics; Justices; Needs; Pregnancy at an early age.

## Introducción

Hace tiempo que nos preocupan – y ocupan académicamente – algunas cuestiones relativas a cómo son problematizadas las políticas públicas. Tales preocupaciones son aún mayores cuando intentamos delinear alguna respuesta amparada desde una perspectiva crítica. En primer lugar nos preguntamos: ¿por qué nos hemos colocado ese tope de reflexión? Es decir, ¿por qué sólo analizar o cuestionar a las políticas públicas? Proponemos, antes que nada, pensar en primer lugar la democracia, palabra que junto con derechos, igualdad y equidad conforman una articulación conceptual propia de agentes políticos y profesionales y que, en su conjunto, nos hablan de lo que debería ser la naturaleza y configuración fáctica de toda política pública.

Una democracia consolidada, aún en sentido amplio y discursivo, es aquella que se basa en la participación de la sociedad civil organizada y no solamente en cuerpos tecnocráticos, burocráticos y en elencos partidarios. Es aquella que no solo refiere a la administración de lo económico y lo social o, en otras palabras, una democracia para la cual la política no se limita a la administración de la cuestión pública tomando como casi único referente a la Constitución y al cuerpo de normas legisladas (Baratta, 1995). La democracia y la política serían algo meramente virtual y poco virtuoso si solo retoman el “contrato social” desde una perspectiva formal o meramente estática, en palabras de Agnes Heller (1994). De ser así, por elevación, lo que sería formal y estático sería el profundo sentido de justicia que debe alimentar el proyecto ético-político – y no meramente económico – de la vida nacional. Toda respuesta política a un problema considerado como tal para la sociedad en cuestión, debería ser una respuesta pública organizada a partir de la participación de los afectados y los que poseen

la experticia adecuada, en torno a valores considerados respetables por la sociedad en conjunto (igualdad, libertad, etc. colocando éstos a modo de ejemplo). Estos componentes definen para nosotros una política pública, reflexionando desde la filosofía política, especialmente, especialmente aquella aportada por Heller (1994).

Si democracia y política, tanto como ejercicio político como política pública, poco virtuosa se basan en una “justicia formal” o “estática” debemos aclarar en qué consisten. Heller (1994) coloca una metáfora interesante: pensamos en la habitual representación artística de la Justicia: una mujer con ojos vendados con una balanza en sus manos. Pero acaso: ¿esta expresión no representa a una justicia que no ve lo que ha sucedido, quién ha cometido un acto injusto, en qué circunstancias sociales? Acaso, la justicia para ser justa no debe ver, observar, conocer a los involucrados y sus circunstancias? ¿La justicia no debería tener sus ojos abiertos para poder discriminar si un acto injusto no se ha realizado en aras de un principio justo, de un valor supremo? La justicia formal habla de la aplicación de una norma en una situación social compleja, muchas veces no conocida en profundidad. La justicia estática aplica una norma en función de un acto y no en función de un contexto socio-político y menos de un contexto relacional y del mundo interior (psico-social) de quien comete el acto. En segundo lugar, retomando a Baratta (1995, p. 14) ese proyecto ético-político de sociedad no debe adoptar la estructura económica, social o jurídica de una sociedad como una forma ya formada “inamovible” (*forma formata*, en palabras de Castoriadis, citado por el autor) sino como un momento instituyente, creativo, que no reproduce solo lo existente. Un proyecto político, jurídico, ético-político dinámico que coloca en constante revisión y redefinición las relaciones sociales, “el contrato” social, donde no solo los políticos y sus respaldos tecnocráticos son sujetos de la política sino todos los ciudadanos, portadores de necesidades reales. De esa manera la democracia, expresada en políticas concretas, sería “entendida como la auto-organización de la respuesta pública a las necesidades reales de sus portadores” (Baratta: 1995, p. 14) Y esa auto-organización

debe apelar, concretar la participación de la sociedad civil en la gestión de las cuestiones públicas. Solo de esa manera los derechos de los diversos derechohabientes, podrá ser afirmados, realizados, concretizados.

Llama la atención la existencia de cierta sintonía entre los aportes de Barratta (1995) y Heller (1994). El primero con su definición de democracia y sus críticas a la política mezquina, habla de ese proyecto político dinámico. Cuando Heller (1994) analiza históricamente los significados de la justicia, indica la existencia de un sentido de justicia – que hace a aquel proyecto colectivo – que denomina dinámico. ¿En qué consiste? En las normas jurídicas puestas en acción, donde puede ser cuestionada la “justicia” de la norma. En la aplicación y el debate en torno al cuerpo normativo se desencadenan conflictos de índole moral y socio-político, entre individuos, grupos e instituciones, en torno a lo que se considera moral, justo e injusto. Sería la “justicia” vivida, aplicada, replicada, conflictivamente, revisándose a sí mismas, revisadas por los otros, cuestionadas, incluso, a partir de las diferentes apreciaciones en torno a los valores que debe garantizar la justicia (Heller, 1994, p. 172 y ss.). Una justicia que resuena y es campo de debate también en sus expresiones más concretas como el de la política pública. Como señala la autora, en ese sentido de justicia dinámica se abre un abanico de conflictos sociales y políticos que giran en torno a la cuestión de la justicia y la injusticia (Heller, 1994, p. 18).

Tal vez, un ejemplo claro de “justicia formal” sea la reconocida aplicación de dobles estándares en el campo de la política penal y también un claro ejemplo de justicia dinámica sean los debates en torno de ellos. El concepto de justicia formal tiene correlatos en cuanto a procedimientos. Uno de ellos es justamente la aplicación de dobles estándares. Si se juzga severamente a un determinado grupo e indulgentemente a otro frente a una misma acción, forma de conducta o padecimiento, este acto es injusto. Esta incongruencia se denomina aplicación de dobles estándares y se atribuye a un sesgo social e ideológico (Heller, 1994, p. 21). Y este

concepto de dobles estándares se aplica perfectamente al campo de la infancia, adolescencia y género. Con ello vivimos y sobre ello debatimos. Pensemos en las reivindicaciones del movimiento feministas: “A igual tarea, igual remuneración”; pensemos en el pedido de protección ante la violencia contra la mujer, que coloca en duda la capacidad estatal y democrática de proteger a mujeres y niños que atraviesan tales situaciones. Pensemos en la madre, siempre madre y en el padre que optar por serlo y se naturaliza su falta de responsabilidad ante sus hijos. Pensemos en el embarazo adolescente considerado como error, problema o condena, según la clase social de los progenitores. Y tales ejemplos, históricamente, nos demuestran la existencia de dobles estándares con los que mujeres y niñas hemos aprendido a vivir y convivir. Todo ello constituye un orden social que “(...) afecta tanto a hombres como mujeres, ya que limita las oportunidades de los varones de participar en la vida familiar y la crianza de los hijos y disminuye los beneficios de salud y comunicación de la mujer” (UNICEF, 1998, p. 52).

Por tanto, en la materia amplia de género, familia y generaciones, los dobles estándares nos hablan por un lado de esa justicia meramente formal, pero también de la necesidad de una justicia dinámica que permita este tipo de cuestionamiento. Lamentablemente, tal tipo de justicia ha sido percibida con fuerza en el campo de los feminismos, no así en el de la niñez y adolescencia, pues el mundo adulto se ha investido como interlocutor válido y porque la infancia no reditúa políticamente (De Martino, 2012).

## **Algunas notas sobre la transformación de las políticas públicas en el capitalismo tardío**

La justicia estática/formal y aquella otra dinámica acompañan también las diversas transformaciones, ya sean éstas de índole económica, política o socio-cultural, que atraviesan el capitalismo tardío, están determinadas

y mediadas por las profundas mutaciones que se visualizan el conjunto de la vida social. Constituyen ejes centrales de estas transformaciones los cambios que desde la crisis de la década del setenta se vienen procesando a nivel mundial tanto en el padrón de acumulación, como en la forma de regulación social (Harvey, 1992). A modo de ejemplo, una de tales transformaciones que nuestros lectores conocen ha sido una profunda desarticulación de los antiguos formatos de las políticas pública a través de transformaciones que afectan las orientaciones, pero también los mecanismos responsables de la regulación y la instrumentación de un vasto conjunto de servicios sociales (Midaglia, 1998). Se ha observado una transición de modelos de protección social universales y centralizados hacia otros de naturaleza residual (Titmuss, 1981). Es decir, de políticas universales a otro tipo de políticas y programas destinados a categorías y grupos en situaciones de riesgo o marginalidad social (Midaglia, 1998). Tres conceptos fueron básicos para procesar este direccionamiento: pobreza, familia y riesgo (Midaglia, 1998). Estos fueron los conceptos que alimentaron la definición de poblaciones objetivos y la focalización estricta de la financiación y atención técnica. Pero, la familia continúa siendo el centro de la intervención social, en aquellos programas asistenciales considerados sustantivos. Esta actitud de privilegiar a la familia y al territorio en el actual momento histórico puede ser considerada un tanto paradójal. Las familias, conformadas históricamente como entidad privada, íntima, o refugio ante un mundo competitivo y complejo, y concebida como matriz de identidad social y como sustento de vínculos sociales primarios y básicos, hoy es colocada en el centro de las preocupaciones de la sociedad (De Martino, 2001) Pero, en general, en el amplio espectro de las políticas públicas, la familia es abordada como “responsable” pero no como “locus” generador de ciudadanía o como “locus de ciudadanía.” Parecería ser vista como “lugar de encuentro de “derechos individuales”, definidos de manera liberal (De Martino, 2014).

En este contexto, familias y territorio asumen otras expresiones. La primera como unidad que debe resolver problemas derivados de la estructura social

o del déficit de socialización de sus miembros o acompañar las directrices técnicas otorgadas a los diferentes miembros como “individuos”. El segundo, como sucedáneo empobrecido de lo que en algún momento se definió como “comunidad “. No es lo que es “en común” a un grupo de individuos, sino como territorio (espacio) de “anclaje” tanto de un set de políticas focalizadas como de una burocracia móvil. Es un territorio politizado formalmente, desde el Estado, es decir, un “territorio estatizado” y no una comunidad politizada por la historia de la propia comunidad. (De Martino, 2001; 2014; Miotto, Campos y Carloto, 2015).

De acuerdo a investigaciones que hemos realizado con respaldo de la Comisión Sectorial de Investigaciones Científicas, podemos indicar que bajo los gobiernos de izquierda o progresistas, si bien los énfasis han sido atenuados, no existen mayores rupturas en términos ideo-políticos, respecto a la naturaleza y diseño de las políticas sociales, desde la apertura democrática. Nos enfrentamos a políticas que tratan de atenuar las oportunidades al nacer y que no apuestan a la integración social, como veremos posteriormente. Todo ello sin desmerecer los resultados obtenidos en descenso de la pobreza e indigencia, aunque se ha logrado básicamente a través de políticas de transferencia de renta con bajo impacto en la redistribución de la renta (De Martino, 2014).

Esta nueva configuración de políticas públicas se expresa también en un nuevo conjunto de relaciones políticas y sociales a nivel nacional e internacional, que afectan el conjunto de la vida social en sus múltiples dimensiones y se expresan concretamente en el nuevo reordenamiento de fuerzas políticas, así como también en los cambios en el rol y funciones del Estado a partir de los programas de reforma y de las nuevas asociaciones o coaliciones de las fuerzas políticas y económicas plasmadas en los Organismos Financieros Internacionales, que actúan ya no sólo en el campo político - económico sino también en el político-social como referentes y diseñadores de políticas públicas. Desde este punto de vista, la mayor complejidad de los procesos de sociabilidad y



de las relaciones sociales necesariamente involucran y deben posibilitar la constitución de individualidades crecientemente articuladas, capaces de desarrollar y efectivizar prácticas sociales cada vez más complejas y mediadas. Totalidad y producción/reproducción social parecería que se reducen a procesos de individuación y de acción de individuos riesgófílos, permítaseme el neologismo, esto es, individuos considerados como productos y productores de “riesgos”. En términos de *orientaciones ideopolíticas* es interesante analizar estas mutaciones apenas reseñadas por ser ya conocidas, a partir de *sus sustentos políticos-técnicos* retomando a Dubet (2011, 2015). De acuerdo al autor, el Estado de Bienestar, sin entrar a discutir tal concepto, se ha caracterizado en sus diversas expresiones, en políticas universales basadas en un paradigma de la integración (de las clases) apostando para ello a lograr la *igualdad de posiciones* (la menor distancia o diferencia posibles entre clases.) No quiere decir esto que lo haya logrado, pero el “contrato institucional” apuntaba a disminuir las diferencias sociales (entiéndase de clases), material y culturalmente a partir del concepto de igualdad. Las transformaciones en el capitalismo tardío, caracterizado por una política liberal, poseen un formato característico de políticas sociales que refiere a su focalización en problemáticas específicas, asociadas a tramos etarios; acceso a trabajo, salud y educación por parte de grupos pobres, etc. Estas políticas apuntan, como se desprende de muchos documentos, a *igualar las condiciones de partida*, (es decir, al momento de nacer, por ende de clases) Es decir, a igualar las oportunidades diversas a las que se accede el individuo de acuerdo a la posición social en la que nace. No apunta a mejorar las condiciones que dependen de una posición en la estructura social (integración) sino a tratar de igualar las diferencias existentes para que luego cada individuo pueda o no aprovecharlas o hacerlas rendir, en términos de ser “parte de” (cohesión). En el primer caso, la sociedad, a partir de sus matrices de protección social, apostaba a una mayor igualdad o proximidad entre las clases sociales, lo que obviamente iguala las oportunidades también. Por tanto, se apostaba a la integración y a un set de prestaciones universales, en el marco de una sociedad

“aseguradora”, donde los riesgos y sus costos eran colectivizados. Estamos hablando del Estado de Bienestar (Castel, 1999). En el segundo caso, hablamos de un programa institucional, que habla de una igualdad entendida como “similitud” de las oportunidades al nacer, dando énfasis entonces a políticas focalizadas que permitirían “disminuir” el déficit de oportunidades de partida de las clases desposeídas. La sociedad, entonces, pretende aumentar la cohesión social, en lugar de la igualdad. El aumentar la cohesión social, aportando a la igualdad en las oportunidades de estudio, trabajo, etc. hace que sea el propio individuo el gestor de su inserción futura en la sociedad. No podemos pues, imputar sesgo alguno de integración a este formato de políticas, pues ya no tratan de igualar posiciones sociales o hacerlas cercanas, sino que los individuos “hablen”, “piense”, “actúen” de manera mínimamente similar o parecida en torno a ciertos ítems (trabajo, educación, sociedad, etc.). O sea, lo que se pretende discursivamente es garantizar una cohesión básica entendida como cierto grado de pertenencia mínima a la sociedad. Continuando con el autor, podemos decir que si el programa de la integración caracterizó el ideario de las profesiones asistenciales ordenadas en burocracias estatales con un *ethos* común, el ideario de la cohesión alimenta actualmente el diseño de la matriz de protección pero no hace parte del ideario político – técnico de los colectivos profesionales. En Uruguay ello es así, de acuerdo a diversos documentos estrictamente disciplinarios, como el Código de Ética de la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay.

Teóricamente, la apuesta política a disminuir el déficit en “la situación de partida” deja al individuo y a las familias pobres, al amparo de sus “posibilidades” a futuro cuando ya la partida o el inicio esté jugado. Políticamente y a nivel presupuestal, si se han otorgado “oportunidades” más homogéneas, dependerá del individuo o de la familia, el poder administrarlas adecuadamente y lograr individualmente avances en su cohesión social. Como bien lo dicen diversos autores que analizan tales temáticas, en este capitalismo tardío, a problemas estructurales

se otorgan respuestas individuales o biográficas (Castel, 1986; 1999; Dubet, 2011, 2015; Bauman, 1999, 2003a, 2003b).

Esta disrupción entre de “procesos biográficos” vs. “escenarios estructurales” a partir de dispositivos focalizados y que apuesta a intervenciones profesionales de corta duración y “en crisis”, pone en juego cotidianamente el acervo teórico- práctico de las profesiones asistenciales, colocando el peligro de “naturalizar” las problemáticas familiares asociándolas unívocamente a la pobreza. Es decir, parecería que las familias son sustraídas, junto a la pobreza, de un universo científico, campo científico indispensable para pensarlas y pensarlas para intervenir con sustento, eficiencia e intencionalidad emancipatoria (De Martino, 2001; 2014).

## **Políticas Públicas, Género y Familias**

Pero consideramos importante analizar estos tópicos en el campo específico que nos interesa, aproximándonos, en un principio, desde los conceptos de familias y género. Para ello nos amparamos en (Stolcke, 1999, p. 19) que nos indica que tanto género como parentesco se construyen mutuamente dentro de un contexto sociopolítico más amplio. ¿Pero cómo asumir ese contexto más amplio en términos no sólo sexuados? Gayle Rubin, en artículo original de 1975, nos ha enseñado un concepto que puede articular este complejo societal capitalista, desigual desde toda perspectiva. Ese concepto que permite una mirada de género sobre la dinámica capitalista es el sistema sexo/género, definido de tal manera: *“El conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad en productos de la actividad humana, y en la cual se satisfacen las necesidades humanas transformadas”* (Rubin, 1996, p. 37). La autora ha indicado que ese sistema es *“sede de la opresión de las mujeres, las minorías sexuales y algunos aspectos de la personalidad humana de los individuos”* (Rubin, 1996, p. 37). ¿Qué significa sexualidad transformada

en productos de la actividad humana? La primera imagen que viene a nuestra mente son los hijos. En este caso, las parejas adolescentes, con sus niños, sus formas de crianza, el trabajo que deben desarrollar en torno a ellos (comida, limpieza, baños, juegos) (Parrini, 1999). Pero también ser una mujer acorde a lo socialmente esperado es un producto de la sexualidad culturalmente elaborada. Ídem respecto a un hombre que se considera tal desde la perspectiva de la masculinidad hegemónica. Ejemplos simples que permiten analizar lo privado con sus expresiones públicas. Otro ejemplo es analizar la forma cómo, económicamente se segregan los mercados también en torno a las diversas formas que asumen los productos de las sexualidades en tanto necesidades de consumo. A modo de ejemplo: mercado de productos para niños, para niñas; turismo y mercados para población LGTB, etc. Por tanto, podríamos señalar que si las actuales metas de las políticas públicas apuntan a la cohesión y no a la integración, también eso se expresa en términos de género. Es decir, las políticas altamente focalizadas aún poseen una débil perspectiva de género y la supuesta “igualdad de oportunidades” que dicen subrayar, no lo hacen desde una perspectiva de género. Pensemos en la lentitud que guía la aplicación del Sistema Nacional de Cuidados, por ejemplo. Fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida de muchísimas mujeres dedicadas al cuidado, es una política que parecería no tener la envergadura necesaria, en términos de aplicación práctica.

Diversa bibliografía indica la relevancia, al menos discursiva, que asumen las familias a la hora del diseño y aplicación de diversas políticas y programas sociales. En estos procesos las familias son agentes presentes y para nada ajenos. Como las familias y el género hacen parte del mundo – real y simbólico – de todas las personas y está atravesada por valores morales, religiosos e ideológicos, parecería ser que las propias familias están asentadas sobre bases comunes. Bases comunes ligadas a relaciones parentales (consanguíneas) o de alianza (matrimonio). En otras palabras, existe una fuerte tendencia a pensarla y abordarla como un grupo natural, con un fuerte sustento

biológico. En consecuencia, también las relaciones que se entretienen en torno a ella fueron o son consideradas como naturales y en función de ello enaltecidas. Por ejemplo, el amor materno, el amor paterno, el amor filial, el ser hombre, el ser mujer. Parecería que nada más ajeno al sistema sexo/género que esta entidad formada sólidamente en el “amor”.

Tal vez el máximo exponente contemporáneo de la “naturalización” de la familia y del género sean Talcott Parsons y Bales (1955) básicamente en dos aspectos: (i) su abordaje teórico de la familia amparado básicamente en una estructura nuclear y subrayando su carácter de subsistema responsable, en última instancia, de la transmisión de los valores máximos de la sociedad;; (ii) la definición tradicional de los géneros y el papel también tradicional asociado a cada uno de ellos; (iii) su interés y acciones políticas concretas en términos de intervenciones técnicas sobre las familias en el contexto del Welfare State norteamericano. Interés que apuntaba a normalizar e “higienizar” los vínculos familiares, como veremos posteriormente; (iv) en función de lo anterior, podríamos decir que se trataba de una familia altamente sexualizada, cercada por el sexo.

La tendencia ampliamente difundida de pensar la familia como grupo natural, articulado básicamente sobre el sustento biológico de todo ser humano – consanguinidad- filiación –alianza – hace necesario como dice (Durham, 1983, p. 31) : *disolver sua aparência de naturalidade, percebendo-a como criação humana mutável*” Su muerte ha sido tantas veces anunciada, pero continúa viva, plástica y atravesando “*A tendência da burguesia a “naturalizar” e assim “universalizar” aquelas instituições que asseguram sua própria perpetuação, entre elas o casamento, a família e a divisão sexual do trabalho*” (Stolke, 1993, p. 64). Por tanto, desnaturalizar la familia implica desnaturalizar el orden social y entenderlo como un sistema sexo/género, esto es, entenderlo como totalidad que también debe ser analizada a partir de tales mediaciones. No puede explicarse la división del trabajo sino la entendemos también como sexualmente organizada.

Esto toma relevancia al hablar de las familias de adolescentes, las que ellos forman a partir de la filiación, ya que todo es esporádico, frágil, sin sustentos sólidos, como lo es la adolescencia misma. Nunca más de recibo utilizar el término “arreglos afectivo-sexuales” que propusimos hace ya varios años, a la hora de hablar de las familias que estos adolescentes forman. Nucleares o extendidas; con uno o dos núcleos familiares; con maternidades o paternidades tuteladas por el mundo adulto; con nuevas parejas o compañeros/as cuando la pareja conyugal se separa, en fin. Formas familiares que por su plasticidad asumen diversas formas y dinámicas. De allí la necesidad de un término que no asocie estos núcleos afectivos en el modelo idealizado de familia. Pensemos en “arreglos afectivos-sexuales” que no dejan de ser arreglos humanos donde se entreteje el afecto y la sexualidad, además donde se comparte cotidianamente la vida o parte de ella.

En definitiva y retomando párrafos iniciales, a la hora de pensar las políticas públicas sobre el tema, ¿son estos conceptos de articulación, desnaturalización, diversidad, derechos, sistema sexo/género, respeto a los diversos productos en que se materializa la sexualidad, los que deben guiar una justicia dinámica que rompa con los esquemas dicotómicos de la justicia formal: hombre/mujer; fuerte/débil; heterosexualidad/homosexualidad, etc.

## **Modelizando políticas públicas dirigidas al embarazo a edades tempranas**

Apelar a la diversidad, al reconocimiento pero también a la distribución de renta (Fraser, 1997) para “reducir” las distancias entre clases, son premisas de las que políticas públicas deben partir. Sumado a esto deben reconocer que la familia no puede ser abordada como una entidad social aislada en la medida en que ya desde los Siglos VXIII y XIX diversos autores la han analizado en la conformación socio-histórica de su tiempo y

con relación a aspectos tales como la política en general, la contradicción capital-trabajo y su función como elemento que habilitó/ta la integración y/o la cohesión social, por ejemplo (Cichelli, 1999).

En el material empírico recolectado, al hablar de la intencionalidad de la política pública en este tema, resalta la tensión entre la promoción o la prevención como objetivo perseguido. Estas dos posiciones no se oponen radicalmente al pensar la intervención: acompañamiento socio-educativo y prevención no se presentan como mutuamente excluyentes. Sí son señaladas por los técnicos entrevistados, como referentes de posturas teóricamente diferentes a la hora de problematizar o no el embarazo en la adolescencia. En general, en las entrevistas se plantean los dos tipos de intervención como complementarios. Se indica sobre la ausencia de un trabajo preventivo o sobre las dificultades para realizarlo. Y se hace mención a diversas formas de acompañamiento, más allá que los objetivos y metas institucionales no habiliten el abordaje del tema. La dicotomía acompañamiento o prevención señalada por Varela y López (2015) en nuestro país, no se presenta con claridad en las entrevistas realizadas, lo que sí se indica es que no se trabaja en prevención dada las limitaciones de las políticas públicas al respecto. El énfasis es colocado en el acompañamiento, por las experiencias e iniciativas concretas de los operadores entrevistados. Y la prevención si bien puede indicar una lógica del problema, al decir de una de las entrevistadas, muchas veces es asumida como prevención en situaciones concretas y particulares. Es decir, no como prevención en grupos poblacionales definidos estratégicamente. Por tanto, los equipos entrevistados, excepto uno de los técnicos, no coloca en oposición acompañamiento/prevención, sino que las perciben como estrategias complementarias de acción.

Por otra parte, para el trabajo concreto con parejas adolescentes, uno de los técnicos deja pistas sobre la naturaleza del embarazo como oportunidad para reconstruir, a veces mínimamente, ciertas trayectorias vitales.

Desde la psicología perinatal tenemos que reconocer que el embarazo y el puerperio, tanto para la mujer como para el hombre, son momentos de modificaciones, de cambios, es como un periodo fermental a nivel psíquico, para construir cosas novedosas, para construir una historia novedosa, es una oportunidad pero en los adolescente en general no solo es oportunidad, necesita acompañamiento (Técnico/a).

Las limitantes de ambas estrategias son indicadas de la siguiente manera:

Con el embarazo, así se instala también nuestro trabajo. No se trabaja en prevención. Se habla mucho de sexualidad, de embarazo, de interrupción del embarazo, pero no hay un trabajo en profundidad (Técnico/a).

Del mismo modo, las técnicas de cercanías, propias del acompañamiento, son observadas de la siguiente manera:

El problema es que, en general, con las familias uno tendría que trabajar cuerpo a cuerpo y no unos meses. Pero eso no es lo que se piensa, que no es sólo darle como herramienta que vaya, que consiga sino después que consiga algo como una prestación {refiere a una prestación económica} ...hay que sostener (Técnico/a).

El resumen de lo que se hace y se aspira es realizado de manera contundente por un técnico: El tema es que estamos haciendo lo que podemos y no lo que debemos.

Clara definición de la naturaleza de la política pública en el tema y el concepto de justicia que incorpora. Pero lo cierto es que puede percibirse una estrategia no explícita donde el “logro” de la política pública sería el “no embarazo”, por ende, si tiene que ser evitado es un problema y, por elevación, el campo de acción son las decisiones reproductivas de ciertos segmentos poblacionales: como siempre, los pobres. Estaríamos hablando de una forma de gestión de la vida de los adolescentes pobres



en términos de su sexualidad. Por otro lado, aunque no con claridad, surge otra estrategia de acompañamiento socio-educativo que apunta a: 1. trabajar las tensiones entre los aspectos subjetivos y materiales del embarazo en la adolescencia y en pobreza; 2. ampliar redes de apoyo; relación entre los géneros más equitativa; 3. formas en que asumen su paternidad y maternidad, en una perspectiva que apuntaría a derechos reproductivos y salud reproductiva.

En el primer caso el valor a defender es la disminución de la relación pobres/no pobres, donde el problema es disminuir el número de pobres, apuntando a sus decisiones reproductivas, sin apuntar a ningún tipo de redistribución de la renta. En el segundo caso, son derechos asociados al ser humano a ejercer con libertad su sexualidad, a partir de una ética del cuidado de sí y del otro. Pero la política pública en este campo produce y reproduce diversas imposturas generadas por el mundo adulto. Una a una son indicadas por los técnicos, como *mensajes contradictorios*.

Somos un poco contradictorios. Por ejemplo, no hay refugios de 24 horas para una muchacha de 18 años que no tenga hijos pero si tiene hijos sí. Es una política. Y muchas veces son objeto de maltrato, de abuso y ya no tiene la protección de INAU y lo que Mides ofrece son refugios nocturnos. Ahora si tuviera un hijo, sí hay refugios. Son contradictorios los mensajes de la sociedad, ¿no?

Otra expresión de mensajes contradictorios lo constituye la propia reproducción de estereotipos de género por parte de los técnicos.

Rescatamos al padre que se hace cargo, a la madre no. No importa si somos técnicas, si somos mamás, tratamos de proteger al papá muchos más que a las madres, mucho más. Y lo justificamos: "Pobre, está solo". "Qué bien este padre cómo se hizo cargo". Y de la madre adolescente no decimos nada... ¡Cómo se culpabiliza muchísimo en todo a las mujeres.

Siempre, ¿no? (Técnico/a).

A los varones ni les preguntamos, ni se trabaja la paternidad y yo me juego a que reproducimos a veces las peores cosas (Técnico/a).

Siempre el castigo es para la muchacha, porque otra opción sería que el padre cuidara. Pero no es una opción. Es un paradigma, no partimos nunca de la corresponsabilidad, nunca, nadie (Técnico/a).

El desprendimiento o desvinculo de la madre con el hijo es impensable, el desprendimiento o desvinculo del padre es naturalizado (Técnico/a).

Este punto debe ser objeto de una crítica consciente por parte de los operadores en general, en la medida que es un claro ejemplo de doble estándar. ¿Qué valores y conceptos sobre familias, género, maternidad, paternidad, expresamos y transmitimos a la hora de la intervención? Las intervenciones técnicas no deberían basarse en el sentido común o en elaboraciones ideológicas o morales. Se deben basar en un pensamiento crítico, afinado, sobre el problema en cuestión y sobre el ser humano en general. Las profesiones asistenciales deben poseer sustento teórico y refinamiento técnico y no debe convertirse en un eslabón de una larga cadena de intervenciones moralizantes, que juzgan y prejuzgan al ser y su situación.

Por último, la mayor e inhumana impostura frente al embarazo adolescente, lo constituye el maltrato institucional, que compromete instituciones pero también prácticas de personas concretas. Este maltrato, como efectos no deseados pero que se viven cotidianamente puertas adentro de las instituciones, es comentado de diversas maneras. Expresa también la concepción de esa pobreza ontologizada. Creemos que los discursos de los técnicos entrevistados nos eximen de todo comentario:

En el caso del padre que está a cargo de las dos nenas, cuando va al Mides le han dicho: “Ah, bueno, lo que vos querés es sacar plata al Estado para las gurisas, no?” Y el tipo lo que quiere es cobrar la Asignación Familiar porque las tiene él y es un derecho (Técnico/a).

Desde la salud, por ejemplo, es clarísimo. El otro día hablando con un grupo de técnicos de una gurisa que no quería amamantar al niño, era como la personificación de la maldad. Es sólo una adolescente que no quiere amamantar a su bebe, sólo eso (Técnico/a).

Está bien que las políticas focalizadas introduzcan estos temas, pero también las universales, el sistema de educación, la salud pública, donde se reproducen estos estereotipos. Tienen ese rechazo hacia las y los adolescentes con hijos.

Vemos como se les abren y se les cierran las puertas en un montón de cosas, entonces no solo está en los técnicos o en políticas focalizadas, está en las políticas universales. ... y eso implica un nivel de soledad {para los adolescentes} (Técnico/a).

El Código del Niño de 1934, primer código de derecho de infancia, paradigma para América Latina, feminizó e institucionalizó el embarazo, no sólo lo hizo riesgófilo sino también culpógeno. Como ya dijimos, producto y productor de riesgos pero también de culpas. Culpa especialmente de las mujeres y de aquellos (adolescentes) que no tienen la edad asociada a la madurez, culpa por ejercer una sexualidad coital activa cuando no se tenga la responsabilidad ni los medios materiales y subjetivos para “hacerse cargo del hijo”. Por tanto, el embarazo a edades tempranas, no sólo ha sido considerado un problema, sino también un riesgo y generador de nuevos riesgos y se asoció a conductas sancionadas, generadoras de culpa casi eterna.

Culpa que los adolescentes parecería que no viven en una dimensión profunda, lo que denota márgenes de salud emocional que permitirían un trabajo promocional. Esto un buen punto de partida para otro tipo de intervención, en la medida que la ausencia de culpa habilitaría la elaboración de proyectos vitales viables a partir de los deseos de lxs adolescentes.

A modo de resumen, elaboramos una serie de cuadros analíticos sobre las estrategias de la política pública sobre el tema, que se derivan del material empírico analizado. Como todo cuadro, tal vez sintetice demasiado la información.

Estrategia: Prevención.						
Racionalidad	Problema objeto de intervención	Objetivos	Actividades Prácticas	Modalidad	Fundamento Filosófico	Valor a proteger
Construye al embarazo en la adolescencia como problema Socio-sanitario y político.	Pautas de reproducción de la sociedad uruguaya en los sectores populares y en un tramo de edad específico (adolescencia)	Incidir en la toma de decisión reproductiva de la pareja o de la/el adolescente.  Fomentar Binomio Madre-Hijo como prevención del abandono.	Informar sobre métodos anticonceptivos.  Elaborar y brindar mensajes moralizantes.  Otorgar métodos anticonceptivos.  En los casos que corresponda: institucionalización de la adolescente.	Control social de la toma de decisiones reproductivas de sectores poblacionales que conjugan una serie de riesgos individualizados.	Tutela  Adolescente como Objeto de Derecho.	Distribución y Reproducción armónica de la población pobre y no pobre.  Control de "clases peligrosas".

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 1: Estrategias de la Política Pública respecto al Embarazo a Edades Tempranas. Naturaleza y componentes.**

<b>Estrategia: Acompañamiento.</b>					
No piensa al embarazo adolescente como problema. Si lo son las condiciones de vida sobre las que se instala.	Aspectos psicológico-emocionales y socio-políticos de los adolescentes en torno a la decisión de no ser padre/madre.	Alcanzar mayores niveles de autonomía (en sentido amplio) por parte de los adolescentes.  Generar mayores redes de contención.  Relación básica con recursos y programas sociales.  Fomentar relaciones entre género y generaciones positivas.  Fomentar paternidad armónica y cercana.	Tareas educativas-promocionales con enfoque de derechos y en el ámbito de la salud reproductiva.	Establecimiento de vínculos de carácter emancipatorio.  Respeto a la decisión del otro (ser padre/madre) como punto de partida de la relación asistencial.	Reconocimiento cultural y político de los adolescentes en su condición de sujeto de derechos.  Diversidad. Individualidad.  Derechos fundamentales de NNA

Estrategia: Prevención individualizada.						
No piensa al embarazo adolescente como problema. Sí lo son las condiciones de vida sobre las que se instala.	.	Incidir en la toma de decisión reproductiva de la pareja o del/a adolescente.  Aspectos subjetivos que sustentan la decisión del adolescente o de la	Tareas educativo-promocionales con enfoque de derechos y en el ámbito de la salud reproductiva.  Fomento de una paternidad/maternidad armónica y cercana.	Establecimiento de vínculos de carácter emancipatorio.  Decisión del otro (no ser padre/madre) como punto de partida de la relación asistencial.	Reconocimiento cultural y político de los adolescentes en su condición de sujeto de derechos.	Diversidad.  Individualidad  Derechos de NNA

Fuente: Elaboración propia

Pero estamos hablando de adolescentes que son padres y madres en sectores de pobreza. El carácter idealista de los contenidos que hemos esquematizados es relevante. La invisibilidad mayor es la de la pobreza. Por tanto vale recordar a Nancy Fraser (1997), aunque puede ser muy cuestionada. En un mundo donde la desigualdad coloca de esa manera su impronta en los proyectos de vida individuales, el discurso político toma la forma de cuestiones de justicia o injusticia social ya sea vinculada a una perspectiva socioeconómica – explotación, marginación, privación - o a una perspectiva cultural o simbólica – dominación cultural, falta de reconocimiento, irrespeto. El resultado es la afectación de las identidades tanto individuales como grupales puesto que se arraigan en procesos y prácticas sociales que colocan sistemáticamente en desventaja a las personas entre sí. Cada vez más, la identidad grupal ha ido sustituyendo los intereses de clase, tanto es así que las pretensiones de validez en las que sustentamos el discurso en este estadio de la modernización, tienden más a la defensa ante la dominación cultural, que a lo que refiera a la explotación del hombre por el hombre (Fraser, 1997).

Como consecuencia, el conflicto político en el siglo XXI va a oscilar entre las luchas por la redistribución y el reconocimiento. Es por ello, que *“(...) las pretensiones basadas en la identidad tienden a predominar cada vez más, en tanto que las perspectivas de redistribución parecen retroceder. El resultado es un campo político complejo con poca coherencia programática”* (Fraser, 1997, p. 20). Quizá sea posible pensar en el análisis de cuestiones de orden político o social, diferenciando la faceta socioeconómica de la faceta cultural o simbólica que estas puedan guardar para sí. Sin embargo el dilema que traen asociadas estas luchas por el reconocimiento en detrimento de la redistribución indica que ambas categorías se refuerzan dialécticamente para aquellas colectividades cuya problemática de fondo esta afianzada tanto en la estructura de clases como en los procesos y prácticas sociales. Tal es el caso de las vinculadas a la



raza o al género (Fraser, 1997, p. 27) “(...) tanto el género como la ‘raza’ son modos de colectividad problemáticos. A diferencia de la clase, que ocupa uno de los extremos del espectro conceptual y de la sexualidad, que ocupa el otro, el género y la ‘raza’ son bivalentes, esto es, están implicados simultáneamente en la política de la redistribución y en la del reconocimiento”. A partir de la lectura de la autora, hemos sintetizado otro tipo de abordaje tecno-político que no es de ninguna manera quimérico para una sociedad que posee una expresión demográfica escueta. Lo hemos dado en llamar Estrategia Integral del Embarazo a Edades Tempranas.

## Cuadro 2: Naturaleza y componentes para una Políticas Integral de abordaje del Embarazo a Edades Tempranas

Racionalidad	Problema objeto de intervención	Objetivos	Actividades
<p>No piensa al embarazo adolescente como problema. Sí lo son las condiciones de vida sobre las que se instala.</p>	<p>Aspectos psicológico-emocionales y socio-políticos del o los adolescentes.</p> <p>Correlación entre deseo, necesidad y carencia a partir de las condiciones objetivas y subjetivas de vida de los/las adolescentes padres/madres.</p>	<p>Alcanzar mayores niveles de autonomía en tanto adolescentes, desde una perspectiva colectiva y no meramente individual.</p> <p>Promover la generación de deseo de satisfacción de aquellas necesidades socio-políticas (carencias) (Heller)</p> <p>Elaborar junto al/la adolescente el deseo y las necesidades vinculadas al ser padres/madres</p> <p>Promover paternidades y maternidades armónicas y cercanas.</p> <p>Promover relaciones de género equitativas.</p> <p>Promover acciones y organizaciones colectivas, etarias, genérica y territoriales.</p> <p>Abordaje interdisciplinario</p>	<p>Tareas educativo-promocionales con enfoque de derechos y en el ámbito de la salud reproductiva.</p> <p>Tareas educativas y de orden promocional/organizativo.</p> <p>Acompañamiento en los procesos de construcción de satisfactores de necesidades sociales. (vivienda, trabajo; ideario de género equitativo; adecuación del sistema educativo a la condición de padre/madre; generar consciencia de un colectivo, etc.)</p> <p>Respaldar procesos de hominización que incluyan la condición de género, de adolescente y la paternidad.</p>

<b>Modalidad</b>	<b>Fundamento Filosófico</b>	<b>Valores a proteger</b>
<p>Establecimiento de vínculos de carácter emancipatorio</p> <p>Abordaje individual y familiar.</p> <p>Abordaje grupal en territorio.</p> <p>Organización de agentes colectivos en torno a construcción de satisfactores.</p>	<p>Reconocimiento Cultural de la condición de adolescente padre/madre;</p> <p>Reconocimiento político del ser adolescente padre/madre y pobre.</p> <p>Atenuar distancias entre clases sociales.</p>	<p>Derechos de NNA.</p> <p>Garantizar mínimos derechos humanos a partir de la redistribución de renta.</p> <p>Expresiones mínimas de equidad.</p> <p>Diversidad de los procesos de hominización.</p> <p>Igualdad y reconocimiento de género.</p>

**Fuente:** Elaboración propia

Obviamente debemos puntualizar conceptualmente algunos de los elementos que figuran en este cuadro. Antes de ello nos interesa destacar que este tipo de política, que parece ser una declaración de principios, implicaría un diseño focalizado y atado al territorio que como primer paso incluyan el trabajo como fuente de dignificación de lo humano, asociado a la construcción del lugar donde se vive y aspira vivir en familia. Trabajo y vivienda es lo sentido profundamente como necesidad radical y en este sentido son profundamente carentes, tanto las parejas como los pequeños hijos habidos. Cuando un técnico entrevistado indica, preguntándose y preguntándonos: ¿Dónde se hace el quiebre? Es en esos dos aspectos y en la formación educativo de carácter práctico, pero innovadora, ya no sólo vinculadas a las clásicas tareas de cocina, peluquería o albañilería, debidamente imputados a mujeres y hombres, respectivamente.

### **Puntualizaciones conceptuales para concluir**

Las diversas profesiones asistenciales deben tener en cuenta, cuando de familias e individuos se trata, la necesidad de analizar y comprender el conjunto de prácticas y acciones cotidianas de los individuos, que oscilan entre valores y necesidades particulares o universales/genéricas. Es en el modo como la gente vive que, en el desarrollo de un específico modo de vida, las tendencias universales y particulares se expresan. Del mismo modo, se expresan las necesidades sentidas. Al respecto, Heller (1996), nos dice que la necesidad, si bien es una categoría de naturaleza social, se comprende individualmente: “*Los hombres y mujeres ‘tienen’ necesidades en tanto [...] actores y criaturas sociopolíticas. Sin embargo, sus necesidades son siempre individuales*” (Heller, 1996, p. 84). En este sentido, la autora realiza una segunda caracterización; esta vez las necesidades pueden situarse entre los deseos, por un lado, y las carencias (necesidades sociopolíticas), por otro. “El deseo manifiesta (directa o indirectamente) nuestra relación psicológico-emocional y subjetiva con las necesidades, mientras que las carencias (necesidades

sociopolíticas) describen un tipo o clase de necesidad que la sociedad atribuye o asigna a sus miembros (o a alguno de sus miembros) en general” (Heller, 1996, p. 85).

El espacio entre ese deseo y esas necesidades es el espacio donde definitivamente debemos trabajar y desarrollar las mejores de nuestros conocimientos teórico-operativos. Pensamos que indagar sobre lo que el adolescente (o la adolescente) necesitaba y que el hijo vino a “satisfacer” es un elemento clave para el diseño y la implementación de políticas y programas. ¿El hijo es una mediación para... solucionar qué; alcanzar qué...? ¿Es una mediación entre lo que se desea y lo que no se tiene o no se tuvo? ¿Es lo mismo que el hijo sea deseado o “necesitado”? Pensemos en los sentidos del hijo identificados a partir del material empírico. Esta dimensión, de acuerdo a Heller (1996) es netamente psicológica – emocional, y debe ser incorporada en las estrategias políticas y técnicas.

Es esto lo que intentamos plasmar en el cuadro presentado ut supra. Pero a esto le sumamos otra dimensión. La generación de deseos en torno a carencias socio-políticas hace que la participación sea un elemento clave a la hora de promover derechos en segmentos poblaciones sumamente vulnerados y sometidos a un pauperismo absoluto. Con relación a esto, Heller nos dice:

Hoy en día, las necesidades sociopolíticas (carencias) son permisos. Los derechos también son permisos. En la medida en que las necesidades son atribuidas o adscriptas y legalmente codificadas, uno tiene derecho a manifestar o reclamar esa necesidad. La necesidad es entonces reconocida socialmente. Es posible que no se haya proporcionado aún satisfacción para ella; pero esto es visto como una anomalía a subsanar (Heller, 1996, p. 106).

A su vez, la participación como carencia (necesidad sociopolítica) sólo podrá ser satisfecha en la medida que se reconozca individualmente, no solo

como deseo, sino también como derecho. Nancy Fraser (1991) para dar luz sobre estos procesos nos propone poner el acento en la interpretación que se realiza de las necesidades y observar cómo las demandas de necesidades adquieren un estatuto político. Estas se encuentran en redes controvertidas en las que no sólo se preguntan sobre qué demandas serán o no atendidas, sino que existen debates entre diversos interlocutores con relaciones sociales entre sí. Existen por tanto, múltiples intereses de grupos que se ponen en juego a la hora de interpretar las necesidades. Ahora bien, es Fraser la que sintetiza los dilemas a la hora de pensar la intervención social en clave de derechos. Para la autora la familia y la economía oficial son los principales enclaves despolitizadores que las necesidades deben superar para asumir su carácter político. El proceso para ello, es indicado por Fraser:

En resumen, cuando los movimientos sociales logran politizar necesidades previamente despolitizadas, entran en el terreno de lo social, donde los esperan otros dos tipos de lucha. Primero, tienen que pelear contra poderosos intereses organizados, dedicados a formular interpretaciones hegemónicas para sus propios fines. Segundo, se topan con los discursos de los expertos en y alrededor del estado. Estos enfrentamientos definen dos ejes adicionales de lucha por las necesidades en las sociedades del capitalismo tardío. Son luchas muy complejas, ya que por lo general, los movimientos sociales buscan medidas estatales para resolver sus necesidades 'fugitivas' al mismo tiempo que se oponen a las interpretaciones terapéuticas y administrativas. Así, estos ejes significan conflictos entre interpretaciones rivales de las necesidades sociales y construcciones rivales de identidad social (Fraser, 1994, p. 22).

Es esencial comprender este párrafo para asumir una intervención que trabaje a partir del deseo y de las necesidades de los adolescentes, y las carencias socio-políticas objetivas de la pobreza, y una intervención que apueste a la conformación de agentes colectivos, El saber experto, es decir, los técnicos debemos luchar contra nuestra propia inmanencia

y un discurso de derechos que muchas veces se traduce en las peores expresiones de la discriminación, como lo hemos visto en palabras de los entrevistados.

La política pública, entendida de la manera que hemos expuesto y los agentes profesionales involucrados en ella, deben replicar los debates sobre un diseño de política pública que expresa, hoy, una justicia formal, ciega y castigadora, y que no plantea espacio alguna para la conformación de sujetos colectivos, en este caso de carácter de clase, pero además, de carácter etario y genérico (adolescentes, padres y madres, pobres).

Pero mantenemos una preocupación., ¿Cómo trabajar con estos adolescentes que se mueven en un mundo altamente particularizado? ¿Cómo trabajar con adolescentes donde lo genérico humano no adquiere relevancia? ¿Cómo trabajar en sus vidas cotidianas cuando, como indica Heller (1985), su estructura es la que más se presta a la extrañación, por la co-presencia en sí de particularidad y especificidad? La asimilación de las normas dominantes puede convertirse en conformismo para quien obvia su particularidad y se basa en la fe (Heller, 1985, p. 65). Y esta sería la tónica de la vida de estos adolescentes. Sólo podemos indicar dos pistas al respecto.

1.- Una de ellas ya fue indicada: el trabajar desde el deseo y la necesidad, tónicas subjetivas, que no es lo mismo que trabajar sobre lo que simplemente el o la adolescente, necesita según una definición técnica a priori. Trabajar a partir de posturas y decisiones que marcan lo que deseó. A modo de simple ejemplo y como fuera dicho, trabajar a partir del significado asociado al hijo, ya que la mayoría de las veces satisface algún tipo de deseo: ser salvado; ser adulto, etc. Pero de manera vinculante con las necesidades que pueden no ser aún deseadas. También trabajar el surgimiento del deseo en torno a carencias socio-políticas. Es decir, trabajar a partir de la paternidad o de relaciones de género concretas, el ser político de estos adolescentes.

2.- Reconocer que las experiencias de paternidad (y maternidad) no son experiencias en el sentido de mediación entre la consciencia y lo real. Estos jóvenes no acumulan consciencia sobre sus condiciones de vida y sus experiencias, incluso la de padres, no “tensan” la realidad de lo social, no la ponen en juego, ni siquiera la cuestionan, como para que su “experiencia” modifique algunas de las dimensiones involucradas. Trasladando el concepto, y siendo muy atrevidas intelectualmente, tampoco la experiencia de la paternidad es una experiencia que “tense”, que “presione” la realidad de las relaciones asimétricas entre los sexos que ellos mismos ponen en juego. Por tanto, más que de experiencias, deberíamos pensar en la paternidad (y maternidad), al menos a partir de lo visto, como prácticas concretas, es decir, acciones guiadas por un sentido práctico.

Es decir, la famosa fórmula elaborada por Bourdieu (1997) para explicar el sentido práctico, a saber:  $(\text{habitus} \times \text{campo}) = \text{práctica}$ , reafirma nuestras apreciaciones. Lo masculino y lo femenino parecería se expresa solamente como práctica o sentido práctico. Aunque a la hora de explicar o dar sentido a sus prácticas de género, los adolescentes apelen a esquemas de comprensión asociados a ciertos habitus de clase (padre proveedor; mujer subordinada; espacio doméstico para la mujer, etc.) O en palabras de Connel (1987) apelen al orden de género socialmente establecido.

Lo que queremos indicar es que la masculinidad o la femineidad, la paternidad y la maternidad, serían formas de hacer/se generizadas (masculinas o femeninas) en el entendido que tejen componentes estructurales con otros subjetivos y personales, pero guiadas con una intención meramente práctica: solucionar problemas referidos a situaciones concretas, ya sean emocionales como materiales. Tales prácticas se encontrarían enraizadas en las vivencias familiares, en sus presencias y ausencias, en la subjetividad, individual y colectiva y en fuertes marcas de clase y de todo el orden social. En palabras de Burin (2009), estaríamos frente a adolescentes cuyas formas de actuar son guiadas por un sentido performático de acuerdo a los dogmas establecidos sobre lo que es un varón o un padre.



Si se quiere, con un sentido básicamente adaptativo a los principios del sistema sexo/género.

Para terminar, se desprende del material empírico que los padres adolescentes se hacen una pregunta casi instintiva cuando el embarazo se instala: ¿Ahora qué? Asumir. Y otras preguntas, que sólo algunos se las hacen, respecto a la paternidad, ¿Eso es todo? ¿Ser proveedor? ¿Ver poco al niño? ¿Depender de mis suegros?

Toda situación compleja y crítica es dolorosa, pero debe ser transformada en oportunidades de cambio. Así, tal vez, los varones reaccionan con juicios atributivos y comparativos: “Ahora pierdo la posibilidad de los bailes”, “Se me acabó la joda”, lo que atribuye una cualidad negativa al embarazo. Pensamos que la construcción de juicios críticos, que hace parte de la madurez al posicionar al sujeto en su nueva situación, es todo un campo de actuación que debe ser explorado. *“El juicio crítico es aquel que permite asumir la nueva condición y situación, superando el juicio identificador narcisista y binario: Yo/Otro (que es la mujer)”* (Burin, 2009, p. 371). En la situaciones que nos preocupan, el juicio crítico permitiría asumir, lo que se pueda y quiera, como varón, pero a partir del análisis de la situación dolorosa y a partir de recomposiciones ahora trianguladas: Yo/Ella/ Hijo”.

De eso se trata cuando hablamos del deseo y las necesidades. Pero así quedarnos en lo meramente individual, no aborda las condiciones en las cuales se desarrolla el embarazo en la adolescencia pobre. Y ya vimos que ese sí es el problema. Conformar agentes colectivos, respuestas colectivas a carencias socio-políticas compartidas, politizar el territorio y no estatizarlo, son otras líneas de trabajo que hablan de otros deseos y otras necesidades. Trabaja la condición política de los adolescentes, o la conformación de agentes colectivo, es ver la participación en tanto derecho. Esto se torna fundamental a la hora de aplicar una perspectiva de derechos, especialmente en situaciones de pobreza, de casi total despojamiento.

Al respecto, Heller (1996, p. 106), que se ha tornado en nuestra referente, nos dice:

(...) las necesidades sociopolíticas (carencias) son permisos. Los derechos también son permisos. En la medida en que las necesidades son atribuidas/adscritas y legalmente codificadas, uno tiene derecho a manifestar/reclamar esa necesidad. La necesidad es entonces reconocida socialmente. Es posible que no se haya proporcionado aún satisfacción para ella; pero esto es visto como una anomalía a subsanar.

A su vez, la participación así como la satisfacción de carencias, deben ser trabajadas, desde esta perspectiva integral del tema, como derecho de todo niño, niña o adolescente. (Conde, 2008).

En resumen: podemos indicar que las políticas públicas y las prácticas profesionales que se institucionalizan en su ejecución deberían evaluarse en función de su capacidad para promover los movimientos instituyentes de grupos que expresan necesidades y carencias. Las prácticas institucionales que se derivan de las políticas públicas deberían promover la satisfacción de carencias tanto como los vínculos psico-sociales entre deseos y necesidades de adolescentes. Es decir, toda profesión asistencial debería aportar su experticia para trabajar, junto al adolescente y sus redes de contención en: los aspectos psico-emocionales relacionados con la condición de adolescente y padre madre; pero también contribuir en la conformación de sujetos colectivo socio políticas, en torno a carencias relativas a las condiciones materiales y subjetivas de existencia. O, en otra forma discursiva que puede utilizarse, los campos de actuación, necesariamente interdisciplinarios, deben apuntar tanto a las condiciones psico-sociales de elaboración de la condición humana como a la capacidad de los adolescentes para promover procesos político-organizativos en torno a derechos que son solamente atribuidos.

Aspectos emocionales, psico-sociales y políticos, participación juvenil, mirada amplia y democrática sobre el género y el sexo, son ejemplos para la construcción de una política pública que implique una respuesta organizada desde el Estado, pero con un sentido de la justicia dinámico e inacabado en la medida que la participación de los hombres y mujeres en este caso, garantizaría una nueva humanidad a la hora de expresar tal respuesta pública.

## Referencias bibliográficas

- Baratta, A. (1995). "La Niñez como arqueología del futuro." En: Bianchi, M. (comp) *El Derecho y los Chicos*. Buenos Aires: Espacio, pp. 5- 22.
- Bauman, Z. (1999). *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires: FCE
- Bauman, Z. (2003a). *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI.
- Bauman, Z. (2003b). *Trabajo, Consumismo y Nuevos Pobres*. Barcelona: Gedisa.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas, sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Burin, M. (2009). "Atendiendo el malestar de los varones". En: Burin, M. y Meler, I. *Varones. Género y subjetividad Masculinidad*. Buenos Aires: Mujeres Editoras, pp.157-209.
- Castel, R. (1986). "De la peligrosidad al riesgo". En: Varela, Julia y Álvarez Uría, Fernando (eds.): *Materiales de Sociología Crítica*. Madrid: La Piqueta, pp. 43-56.

Castel, R. (1999). *La metamorfosis de la Cuestión Social. Una Crónica del Salariado*. Buenos Aires: Paidós.

Cicchelli, C. y Cicchelli, V. (1999). *Las teorías sociológicas de la familia*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Conde, D. (2008). *La familia y la protección de la infancia. Las necesidades y los deseos, del individualismo a la autonomía*. IX Jornadas de Psicología Universitaria. Memoria y Transformación Social: el conocimiento en la frontera. pp. 73-98. Recuperado de: <http://www.bvspsi.org.uy/local/TextosCompleto/udelar/99748126592008IX4.pdf>

Connell, R. (1987). *Gender and Power. Society, the Person and Sexual Politics*. California: Stanford University Press.

De Martino, M. (2001); “Políticas Sociales y Familias. Reflexiones y desafíos”. En: *Propuestas Educativo Sociales hacia la integración social de niños, niñas y adolescentes*. Montevideo: INAME – UNICEF, pp. 114 – 128.

De Martino, M. (2012) “Ocho notas críticas sobre políticas de protección a niños y adolescentes en América Latina”; *CUHSO*, Universidad Católica de Temuco, 2 (1); pp. 31-48.

De Martino, M. (2014). *Familias y Estado en el Uruguay*. Montevideo: CSIC -UdelaR.

Dubet, F. (2011). *Repensar la Justicia Social*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Dubet, F. (2015). *Solidaridad. ¿Por qué preferimos la desigualdad?* Buenos Aires: Siglo XXI.

- Durham, E. (1983) "Familia e Reprodução Humana". *Perspectivas Antropológicas da Mulher* (3); Rio de Janeiro: Zahar, pp. 13-44.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición 'postsocialista'*. Santa Fé de Bogotá: Siglo del Hombre - Univ. De los Andes.
- Harvey, D. (1992). *A condição Pós-Moderna*. Sao Paulo: Edições Loyola.
- Heller, A. (1994). *Más allá de la Justicia*. Buenos Aires: Planeta.
- Heller, A. (1996). *Una revisión de la teoría de las necesidades*. Barcelona: Paidós.
- López, A. y Varela C. (coord.) (2016). *Maternidad en adolescentes y desigualdad social en el Uruguay Análisis territorial desde la perspectiva de sus protagonistas en barrios de la periferia crítica de Montevideo*. Montevideo: UNFPA, UDELAR.
- Midaglia, C. (1998). ¿Nueva o vieja institucionalidad de las Políticas Sociales? Documento de Trabajo, N° 7. Montevideo: DCP. FCS. UDELAR.
- Mioto, R; Campos, M. Carloto, C. (2015) *Familismo, direitos e cidadania: contadições da política social*. Sao Paulo: Cortez.
- Parsons, T.; Bales, R. (1955). *Family, Socialization and Interaction Process*. New York: The Free Press.
- Parrini, R. (1999). *Paternidad en la adolescencia: estrategias de análisis para escapar del sentido común ilustrado. Explorando en la cuadratura del círculo*. Informe final del concurso: Democracia, derechos sociales y equidad; y Estado, política y conflictos sociales. Disponible en: <https://bit.ly/2CUbv9F>. Acceso el 30 de abril de 2017

Rubin, G. (1975). "The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex." En: Rayna Reiter (comp) *Toward an Anthropology of Women*. New York: Monthly Review Press, pp. 157-210.

Stolcke, V. (1992). *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid: Alianza.

Titmuss; R. M. (1981). *Política social*. Barcelona: Ariel.

UNICEF (1998). *Avances hacia las Metas para las Niñas, las Adolescentes y las Mujeres. Seguimiento de las metas del Acuerdo de Santiago*. Bogotá: UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.